

ACTA DE REUNIÓN N° 48
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 22 de Marzo de 2005
Hora de inicio: 09:00 hrs
Hora de finalización: 11:30 hrs.
Lugar: Soc. de Fomento Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Lectura de las Actas de Reunión N° 47 de fecha 08 de marzo de 2005.

El Dr. Ortega da lectura al Acta N° 47, dándose por aprobada la misma, luego de haberse realizado las correcciones de interpretación pertinentes.

2) Metanol. Audiencia Pública.

El Sr. Hobes comenta su nota del 18 de marzo de 2005, en la cual reitera términos de otras anteriores, en las que se coincide con el informe emitido por el CTE, respecto de la instalación de la Planta de Metanol en Galván y oponiéndose al traslado del mencionado producto por Ferrocarril.

El Sr. Curcio dice tener dudas por las declaraciones del Sr. Intendente, respecto de instalar la Planta de Metanol en Puerto Galván, ya que a pesar de las reuniones realizadas, lo decidido no se condice con los dichos del Sr Intendente.

El Dr. Ortega aclara que al Ejecutivo se le solicitó, disponga posibles lugares de emplazamiento y que según el Código de Planeamiento Urbano, todas las Zonas Industriales estarían en condiciones, siempre que el Análisis de Riesgo diese favorable y que se cumplan otra serie de requerimientos. Por lo que, la Audiencia Pública apuntaría a esos requerimientos. Agrega que hay que recordar que existen muchos lugares en la zona de Galván que fueron recomendados por una Comisión en la que participaron miembros del CCyM, del Concejo Deliberante y del Ejecutivo, reunidos a posteriori de la Audiencia Publica del 2002.

El Sr. Curcio dice que la reunión fue informal, puesto que el CCyM no tenía decisión sobre el tema.

El Dr. Ortega lee la Ordenanza que llegó el 16/04/04 en el Expte.70-HCD/04, donde se faculta al Honorable Consejo Deliberante para convocar a Audiencia Pública, a fin de tratar la posible instalación de los depósitos de Metanol en Ingeniero White.

El Dr. Conghos dice que el Departamento de Planeamiento Urbano tiene que decir cuáles son los posibles lugares, la certificación la tiene que hacer la Municipalidad y a partir de allí la Empresa elige el lugar, realiza una Evaluación de Riesgo y un Estudio de Impacto. Luego se llamaría a una Audiencia Pública.

El Lic. Montesarchio concuerda con el Dr. Conghos en los dichos.

El Dr. Conghos considera que el Ejecutivo tiene que determinar los parámetros, para que la Empresa presente el Proyecto y luego se hagan las consultas pertinentes.

El Dr. Ortega aclara que al realizarse la Audiencia Pública los requisitos tendrían más peso, ya que si el Proyecto cumpliera, con los requisitos planteados, la misma tendría que ser positiva.

El Sr. Curcio asevera que el resultado emanado de la Audiencia Pública no es vinculante.

El Ing. Campaña dice que el mecanismo de la Audiencia Pública, es una forma de participación de la comunidad en un proyecto. No es vinculante, porque la legislación no lo considera.

El Dr. Ortega considera que con esta audiencia, a lo sumo, se está dando mas participación de la necesaria, según la legislación vigente..

El Ing. Laurent propone decirle a la Empresa que está condicionada a presentar un proyecto, en un sitio determinado, con las condiciones mencionadas. Si la Empresa presentara eso, se haría la Audiencia Pública. Dice que debe haber un camino lógico que conozcan las Empresas que se quieran radicar y pregunta si Repsol hizo algún otro aporte después de presentar el Proyecto.

El Dr. Ortega aclara que Repsol está de acuerdo con que se realice la Audiencia de esta manera, pero desconoce el contenido de los requerimientos aquí presentados.-

El Ing. Aduriz dice que el CTE asume una decisión técnica por la cual considera que no es el lugar adecuado, por lo que la Empresa debe presentar un nuevo Proyecto, realizar los estudios pertinentes y luego se convocaría a una Audiencia Pública.

El Lic. Montesarchio pregunta porqué estamos tratando el tema de la Audiencia Pública.

El Dr. Ortega contesta que la semana anterior en una reunión entre el Sr. Intendente y representantes de los distintos bloques del HCD, se comentó la intención de llamar a una Audiencia Pública.

El Dr. Conghos explica que en ese caso y cuando se le informa a la comunidad de un proyecto, se está hablando de una Audiencia de Información Pública Ambiental, lo que dista mucho de ser una Audiencia Pública Ambiental.

El Ing. Laurent acota que en otros países las normas sobre Audiencias Públicas son muy estrictas: La Empresa presenta el proyecto completo, en la Audiencia Pública hay que fundamentar por escrito cualquier oposición, en 15 días se cita a una segunda Audiencia y se define.

El Dr. Ortega lee la Ordenanza 8070 según la cual se puede llamar a una Audiencia Pública, para cualquier proyecto.

El Ing. Campaña mociona que la UTN no va a participar de la Audiencia Pública hasta tanto no tenga, con 30 días de anticipación la información de localización y los estudios de Riesgo e Impacto del Proyecto.

El Lic. Montesarchio apoya la moción.

El Dr. Conghos propone concretar una frase para que quede en Actas: “Se considerará una Audiencia Pública sobre la instalación de la Planta de Metano, cuando la empresa Repsol presente un nuevo proyecto o modifique el anterior, con la localización y los estudios de Riesgo y de Impacto Ambiental, correspondientes”.

El Ing. Aduriz aclara que el lugar implica una decisión técnica y no política.

3) Informe sobre el derrame ocasionado por la empresa Petrobrás en la Ría.

El Ing. Sanchís informa que el 18/02/05 hubo un incidente en la Posta N°1, en un ducto de la Empresa Petrobrás que transportaba combustible (nafta). Prefectura comunica del problema a la Secretaría de Política Ambiental, quien intima a la empresa a entregar en 10 días un plan de mantenimiento de cañerías, válvulas y demás de la posta de inflamables, pasando 20 días, en los cuáles solucionó provisoriamente el problema con la colocación de una abrazadera. Explica técnicamente cuál fue el problema y además aclara que Petrobrás no informó del derrame del día 18/02, ocasionándose uno nuevo el día 10/03 en otro ducto. Lo que produjo la clausura de todos los ductos hasta tanto se realizaran las reparaciones.

Esta molesta decisión para Petrobrás concluyó con la realización del mantenimiento pertinente en un término de 3 ó 4 días y el 14/03 se realizó otra inspección donde se detectaron fallas en los ductos de la empresa ESSO, por lo que también se la intimó por soportes deficientes debajo del puente.

La Secretaría de Política Ambiental solicitó informe, en un plazo de 5 días, a las empresas que tienen ductos en la posta de inflamables: ESSO, Petrobrás, PBB Polisar, TGS y Solvay Indupa, caso contrario, serán clausurados.

Luego de labradas las Actas, el 16/03, se convalidó la clausura por inspección de la Secretaría de Política Ambiental, se analizó la documentación y el día 17/03 se levantó la clausura.

El Lic. Montesarchio preguntó quién realiza las inspecciones periódicas.

El Ing. Sanchis contesta que cada empresa realiza los estudios y presenta los informes a la Secretaría de Política Ambiental.

El Sr. Curcio pregunta quién controla la posta de inflamables.

El Ing. Sanchís contesta que lo hace la Secretaría de Política Ambiental.

El representante del Sindicato de Ind. Qcas. y Petroqcas. pregunta quién actúa en casos de derrames.

El Ing. Carnevali explica que actúa Bahía Petróleo o Cintra, auditados por Prefectura, quién define cuando se cierra el plan.

El Ing. Aduriz pregunta si existe un programa de mantenimiento de los ductos, presentado por la Empresa.

El Ing. Sanchís dice que hay una prueba hidráulica que las empresas deben realizar cada 2 años, al igual que la medición de espesores y que esto solo lo están cumpliendo PBB Polisur, Solvay Indupa.

El representante del Sindicato de Ind. Qcas. y Petroqcas. dice que existen muchas quejas por la empresa Petrobras, quien es reticente a realizar mejoras, por lo que la Secretaría de Política Ambiental debería ejercer alguna presión.

El Ing. Sanchís explica que la Empresa tiene muy claro que ante la reincidencia, se clausura en forma inmediata, por 3 ó 4 meses.

El Sr. Curcio dice que por prevención debe haber un seguimiento de los ductos y eso lo debe hacer la Secretaría de Política Ambiental.

4) Fuera del Orden del Día

El representante del Sindicato de Ind. Qcas. y Petroqcas. informa que este mes los empleados de las 6 empresas de PBB Polisur, realizarán un paro laboral y que por seguridad lo quieren realizar con las plantas paradas. Como la Empresa no está de acuerdo, las Plantas serán operadas por técnicos y jefes, fuera de Convenio. Por lo expuesto el Sindicato deslinda responsabilidades.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.